

## TRANSICIÓN POLÍTICA. CONSTITUCIÓN DEL 78. ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS.

Tras la muerte de Franco, 20 de noviembre de 1975, es coronado **Juan Carlos I** el 22 de noviembre y se plantean dos opciones: el mantenimiento del sistema franquista o la instauración de un régimen democrático.

La **continuidad** era defendida por los sectores más inmovilistas del franquismo, es decir, altos mandos militares, grupos oligárquicos, falangistas y otros grupos menores. Mientras que la ruptura y desaparición brusca era defendida por la oposición, era una minoría de altas personalidades, entre ellos el Rey; pero preferían una ruptura pactada con los poderes franquistas.

La **continuidad del franquismo** era **imposible** por las siguientes causas:

- Institucionales: La Ley Orgánica del Estado otorgaba a Franco las funciones de dictar leyes y de gobierno. Al desaparecer había que traspasarlas. Franco tenía poderes absolutos, pero el Rey no, por lo que la Monarquía era continuidad, aunque aún no fuera parlamentaria.
- Políticas: El Rey no quería continuismo. Desaparecido Carrero Blanco (1973) el Rey no tenía a nadie capaz de imponerse sobre él.
- Socioeconómicas: Clase media. Se exigía una nueva política económica.
- Exteriores: La caída del régimen de Salazar de Portugal (1974), la CEE, EEUU, el Concilio Vaticano II (1965) dificultaban la supervivencia del franquismo.

Arias Navarro, que sucedió a Carrero Blanco en la presidencia del gobierno, tras su asesinato adoptó la postura inmovilista, a pesar de haber incluido en su gabinete a reformistas como Fraga, Garrigues, etc.

En esta situación, era necesario retirar del poder a los contrarios a la transición. La primera ocasión se dio en los días siguientes a la coronación del rey **Juan Carlos I**, que nombró como presidente de las Cortes a su antiguo profesor **Fernández Miranda**. Éste aconsejó al Rey una reforma política de manera legal, desde las leyes franquistas; en segundo lugar para dismantelar el poder franquista habría que alejar del poder a Arias Navarro. Las relaciones entre el monarca y el presidente del gobierno se volvieron muy tensas, hasta que Arias dimitió. Fue nombrado en su lugar **Adolfo Suarez**, Ministro secretario general del Movimiento. En principio el nombramiento fue mal visto por ser de las filas franquistas.

Sus decisiones inmediatas fueron una amnistía de presos políticos. Nombró vicepresidente al general **Gutiérrez Mellado**; y comunicó a los principales jefes militares sus proyectos reformistas, que calmó los ánimos de este sector. Antes de legalizar los partidos políticos, se aprobó por las cortes la Ley de Reforma Política, por la cual las Cortes pasan a ser bicamerales, desapareciendo las estructuras franquistas por gran mayoría, pero también se requería, según las leyes franquistas, que fuera aprobada por el pueblo por referéndum, que también obtuvo la mayoría.

La Ley de Reforma Política obligaba a convocar elecciones generales, para lo era imprescindible la aprobación de partidos políticos y de unas normas que rigieran el proceso electoral. El problema venía por el Partido Comunista Español, por su supuesta oposición a la monarquía, a la bandera y a la reacción del ejército. Pero aprovechando que el 9 de abril era Sábado Santo y los cuarteles estaban vacíos, el partido fue legalizado. El Rey y Gutiérrez Mellado lograron calmar los ánimos.

Finalmente **en junio de 1977** se realizaron las **elecciones**. Dos partidos destacaban UCD y PSOE, en la oposición AP y PCE. Además nacieron partidos nacionalistas en Cataluña (CIU) y País Vasco (PNV). Fracasaron rotundamente Fuerza Nueva y Falange Española, así como extrema izquierda.

Adolfo Suarez tuvo que hacer frente a un año 1977 muy conflictivo porque España tuvo que sufrir la violencia de la extrema derecha contra objetivos democráticos (Librerías, periódicos, revistas) animados por FN y el diario El Alcázar. Y por otro lado, un terrorismo de extrema izquierda como Grapo (Grupo de resistencia antifascista primero de octubre) y ETA cuyos objetivos eran principalmente militares. Un elemento enormemente desestabilizador fue la matanza de Atocha, en la que un grupo de extrema derecha entró en un despacho de abogados laboristas de CCOO y PCE y fueron asesinados.

Pero también fue un año de éxitos, UCD logró convencer al pueblo de un proyecto ideológico alejado de posturas radicales de un lado u otro. Combatió la inflación y el déficit exterior. Se firmaron los **Pactos de la Moncloa** (octubre 77) firmados por el gobierno y los partidos políticos de las Cortes con empresarios, sindicatos para establecer un modelo social y económico que quedará fijado en la Constitución. Se comprometían todas las partes a unas nuevas relaciones laborales, aumentos salariales que redujesen la conflictividad. Todos acompañado de una reforma de Hacienda bajo el lema "Hacienda somos todos".

Respecto a las autonomías, tuvo que hacer una reforma administrativa y territorial porque la reivindicación autonómica era una realidad importante y así preparaba el régimen autonómico en la Constitución. Se reconocen autonómicas las que tuvieron estatuto en la Segunda República (Cataluña, País Vasco y Galicia).

La principal tarea de este gobierno fue la redacción de una Constitución, la del 78, por las Cortes. En ella participaron miembro de UCD (Miguel Herrero, Pérez LLorca) del PSOE (Peces Barba) y del PCE (Sole Tura), de CIU (Miguel Roca) y de AP (Fraga).

## **CONSTITUCIÓN DEL 78**

Era el reto para garantizar la democracia. El medio para lograrlo era el consenso y la aprobación de todos los españoles. Se pretendía una constitución que sirviera como modelo de convivencia para todas las opciones políticas y sociales, así se conseguiría continuidad en el tiempo.

Se establece como una norma a la que están sometidos todos los poderes políticos, tiene una posición de supremacía.

Consta de once títulos y 169 artículos, disposiciones adicionales, transitorias y derogatorias. En el título preliminar se establecen las características del texto.

En éste se defiende:

- España es un “**Estado social y democrático de derecho**”: Social porque todos los poderes públicos deben cuidar el bienestar de los españoles, proteger y defender sus intereses. Democrático porque garantiza la justicia, la igualdad, la libertad y el pluralismo político. De derecho porque existe un sometimiento a la ley.
- **Monarquía parlamentaria** como forma política, significa que el poder del Rey y sus funciones están limitadas por unas Cortes.
- **Soberanía Nacional** que reside en el pueblo.
- Reconoce la **unidad de la Nación** al tiempo que garantiza el derecho de las **autonomías** de sus regiones. Pero predominando siempre el interés nacional por encima del particular.
- En cuanto a los **derechos y deberes** se establece en la Constitución la defensa de los derechos humanos (derecho a la vida, abolición de la pena de muerte, derecho a la seguridad, a la libertad...) Junto a ellos se garantiza la libertad de enseñanza, de expresión, de religión.
- Se declara el **Estado aconfesional**, pero los poderes públicos respetarán las creencias religiosas de la sociedad y mantendrán cooperación con **la Iglesia Católica**.
- Si hay derechos hay deberes como defender la Nación, contribuir con los gastos públicos, trabajar, que es al mismo tiempo un derecho.
- **Las instituciones representativas**: el carácter democrático viene dado por la separación de poderes y la elección popular directa: Poder ejecutivo (Gobierno) es el presidente y sus ministros; Poder legislativo (Cortes Generales); Poder judicial formado por Tribunal constitucional, T. Supremo y T. Ordinarios.
- El poder legislativo recae en el **bicameralismo**, pero el Congreso de los Diputados tiene mayor peso político que el Senado.
- Por último, en cuanto a la organización del territorio del Estado español, se reconoce las nacionalidades de Cataluña, País Vasco y Galicia. Posibilita la organización del territorio en Comunidades Autónomas a todas las regiones que lo soliciten y permite la descentralización.

El proyecto de la Constitución fue aprobado por las cortes casi por unanimidad; el 6 de diciembre de 1978 ratificado por el pueblo. Esto supone el fin de la transición.

Tras la Constitución prometió Suarez **elecciones generales (marzo 79)** volvió a salir UCD pero se empieza a sentir crisis económica, social sumado a terrorismo y conflicto con las autonomías que temen ver reducidas sus competencias. Así presentó su dimisión y le sucedió **Calvo Sotelo**, momento en el que tuvo lugar el golpe de estado del coronel Tejero, que fracasó gracias a la intervención del Rey y a partir de aquí la Democracia se consolida.